Naciones Unidas A/HRC/49/92

Asamblea General

Distr. general
10 de enero de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
49º período de sesiones
28 de febrero a 1 de abril de 2022
Tema 10 de la agenda
Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Operaciones del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 34/40 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preparara un informe, en consulta con los beneficiarios del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos, en el que la Oficina evaluara las actividades del Fondo Fiduciario encaminadas a dar cumplimiento a su mandato de capacitación y fomento de la capacidad, y que presentara el informe al Consejo de Derechos Humanos en su 49º período de sesiones, con ocasión del décimo aniversario del Fondo Fiduciario, en marzo de 2022. El informe proporciona información actualizada sobre los programas y las actividades del Fondo Fiduciario desde su creación por el Consejo en su resolución 19/26, y ofrece algunas recomendaciones sobre cómo lograr mejoras.

* Los anexos del presente informe se distribuyen tal como se recibieron, únicamente en el idioma en que se presentaron.

Se ruega reciclar

I. Antecedentes y mandato

1. El Consejo de Derechos Humanos estableció el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos mediante su resolución 19/26, adoptada el 23 de marzo de 2012. La creación del Fondo Fiduciario fue una iniciativa de un grupo central, liderado por Maldivas y Mauricio, encaminada a permitir que los Estados Miembros que no tenían una misión permanente en Ginebra pudieran participar en el Consejo, promoviendo así la participación universal y efectiva de todos los Estados Miembros en los trabajos del Consejo.

2. El Fondo Fiduciario, gestionado por la Subdivisión del Consejo de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), proporciona financiación para las actividades siguientes:

a) Cursos de formación específicos y actividades de fomento de la capacidad, incluido el aprendizaje electrónico, sobre el sistema internacional de derechos humanos, el derecho internacional de los derechos humanos y las normas y el funcionamiento del Consejo y sus mecanismos;

b) Viajes y alojamiento para participar en las sesiones del Consejo;

c) Programas de becas para realizar prácticas laborales de tres meses relacionadas con la labor del Consejo;

d) Sesiones de orientación inicial para proporcionar información sobre el sistema multilateral de derechos humanos, así como formación práctica y específica relacionada con los métodos de trabajo del Consejo y sus mecanismos.

3. En 2017, el Consejo de Derechos Humanos adoptó su resolución 34/40, la segunda más patrocinada desde la creación del Consejo en 2006. En esa resolución, que reforzaba el programa de trabajo del Fondo Fiduciario, el Consejo:

a) Alentó al Fondo Fiduciario a organizar al menos una reunión informativa sobre los resultados de los períodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Consejo, cada año en Nueva York, antes del comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea General, con miras a apoyar la participación de las delegaciones de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en la labor de la Tercera Comisión;

b) Alentó también al Fondo Fiduciario a realizar talleres en África, en Asia y el Pacífico y en el Caribe, antes de la celebración del décimo aniversario del Fondo Fiduciario, en los que se reflexionara sobre sus logros, se determinaran las áreas donde podrían lograrse nuevas mejoras y se evaluara la utilidad de las actividades orientadas a dar cumplimiento a su mandato de capacitación y fomento de la capacidad para apoyar la participación de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en la labor del Consejo y sus mecanismos;

c) Pidió al ACNUDH que preparara un informe en el que evaluara las actividades del Fondo Fiduciario encaminadas a dar cumplimiento a su mandato de capacitación y fomento de la capacidad, y que presentara el informe al Consejo en su 49º período de sesiones, con ocasión del décimo aniversario del Fondo Fiduciario.

4. En marzo de 2021, mediante su decisión 46/115, el Consejo de Derechos Humanos decidió convocar una mesa redonda de alto nivel durante la serie de sesiones de alto nivel de su 49º período de sesiones. El Consejo pidió al ACNUDH que, por conducto del Fondo Fiduciario, asegurara la participación de los Estados Miembros que no tuvieran una misión permanente en Ginebra a fin de lograr la participación universal de todos los Estados Miembros. También solicitó al ACNUDH que preparara un informe sobre la mesa redonda y lo presentara al Consejo en su 50º período de sesiones. La decisión fue copatrocinada por 160 Estados Miembros, lo que la convirtió en la resolución o decisión más patrocinada de la historia del Consejo.

II. Resumen y logros de los programas y las actividades del Fondo Fiduciario

A. Resumen

5. En cumplimiento de su mandato, el Fondo Fiduciario, que entró en funcionamiento en enero de 2014, puso en marcha dos programas que se financian íntegramente con contribuciones voluntarias. El programa de delegados y el programa de becas apoyan a los beneficiarios seleccionados mediante dietas y un estipendio mensual, respectivamente, durante su estancia en Ginebra. Los programas también cubren el coste de un billete de ida y vuelta en clase económica, según las normas de las Naciones Unidas.

6. La secretaría ha adoptado un enfoque proactivo para animar a los Estados Miembros a aprovechar esta ayuda. En los meses anteriores a los períodos ordinarios de sesiones se han enviado notas verbales a los 72 países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo que reúnen los requisitos[1] y que tienen una misión permanente en Ginebra o Nueva York. En dichas notas verbales se describe el programa, las principales prestaciones que se pueden recibir y los pasos para solicitar las ayudas. El Fondo Fiduciario también ha recurrido a la oficina del ACNUDH en Nueva York y a sus oficinas sobre el terreno, así como a otros organismos de las Naciones Unidas, para difundir información sobre los programas. Este enfoque específico, unido a las reuniones informativas periódicas con los Estados Miembros interesados y las organizaciones vinculadas a los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, ha dado resultados positivos. A su vez, el Fondo Fiduciario ha dado prioridad a la selección de funcionarios gubernamentales de los Estados Miembros que no tienen una misión permanente en Ginebra, así como a los de los países que son miembros del Consejo. Durante su estancia en Ginebra, los beneficiarios que sí cuentan con una misión permanente tienen que trabajar estrechamente con sus delegaciones. Además, de acuerdo con las políticas del ACNUDH, la secretaría del Fondo Fiduciario alienta encarecidamente la presentación de solicitudes por parte de mujeres y personas con discapacidad. Cada beneficiario recibe un certificado de participación del ACNUDH al finalizar el programa.

7. Antes de cada período de sesiones, la secretaría del Fondo Fiduciario organiza en Ginebra un curso presencial de orientación para todos los beneficiarios seleccionados. El curso, que tiene una duración de dos a tres días, tiene por objeto familiarizar a los beneficiarios con las normas, los procedimientos y las modalidades del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos; proporcionar apoyo logístico, en particular a los beneficiarios que no tienen representación en Ginebra; y asesorar sobre las modalidades de participación en el Consejo. El curso también ofrece la oportunidad de que los beneficiarios se reúnan con expertos en derechos humanos con sede en Ginebra, intercambien información y creen y desarrollen una red de partes interesadas. Además, la secretaría organiza reuniones informativas con grupos regionales, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG), grupos de reflexión y otros programas del ACNUDH, incluidos los beneficiarios de otros fondos, para fomentar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas.

8. En 2016 se puso en marcha un curso de aprendizaje electrónico para complementar los cursos presenciales de orientación. Todos los beneficiarios deben completar el curso en línea antes de su llegada a Ginebra. La secretaría también proporciona a cada beneficiario un expediente con las publicaciones del ACNUDH, en inglés o francés, y otros documentos pertinentes elaborados por organizaciones de las Naciones Unidas, ONG y grupos de reflexión.

9. Tras su paso por Ginebra, se pide a los beneficiarios que den testimonio de sus experiencias. Esas valoraciones han permitido a la secretaría reflexionar periódicamente y modificar sus programas y actividades para satisfacer mejor las necesidades de los

[1] La lista de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo que pueden acogerse al Fondo Fiduciario está disponible en el sitio web www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/TrustFund/Pages/SIDS-LDCs.aspx.

beneficiarios. Los testimonios proporcionan una información muy valiosa sobre las medidas adoptadas por los beneficiarios al regresar a sus países de origen.

1. Programa para delegados

10. El programa para delegados cubre la participación de un funcionario gubernamental durante uno de los tres períodos ordinarios de sesiones del Consejo de Derechos Humanos que se celebran durante el año. El programa está abierto a representantes de los países menos adelantados y de pequeños Estados insulares en desarrollo que trabajen en el ámbito de los derechos humanos o en ámbitos afines, y que ejerzan su labor en sus países o en el extranjero. Debido a la falta de tiempo para la tramitación de los viajes, el Fondo Fiduciario no puede apoyar la participación en períodos extraordinarios de sesiones y actividades entre períodos de sesiones. Para garantizar que el Fondo Fiduciario pueda desarrollar y reforzar la capacidad nacional de los Estados Miembros beneficiarios, no se apoya al mismo funcionario gubernamental más de una vez.

2. Programas de becas

11. El objetivo del programa de becas es ofrecer a los beneficiarios de países menos desarrollados y pequeños Estados insulares en desarrollo la oportunidad de adquirir un conocimiento profundo del Consejo y sus mecanismos, en particular el examen periódico universal y los procedimientos especiales, y una experiencia práctica de trabajo con ellos. Además de potenciar la participación de los becarios en la labor del Consejo, el programa permite a los beneficiarios colaborar estrechamente con las delegaciones con sede en Ginebra, el ACNUDH y otros departamentos y organismos de las Naciones Unidas, así como con las ONG representadas en Ginebra.

12. Los becarios desempeñan su labor en Ginebra. La secretaría organiza sesiones informativas y celebra reuniones periódicas con ellos. El programa, de tres meses de duración, tiene lugar una vez al año, de septiembre a noviembre, para que los becarios puedan participar en el período de sesiones del Consejo de septiembre; asistir a sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal; asistir a las reuniones pertinentes de los mecanismos de derechos humanos que se celebren durante el período (es decir, los órganos de tratados de derechos humanos); contribuir al trabajo diario de su delegación, entre otros mediante la representación en conferencias y eventos; y llevar a cabo un proyecto de su elección sobre la manera de facilitar la participación y el compromiso futuros de su país respecto a la labor del Consejo, cuya descripción deberá ser presentada antes de regresar a su país.

B. Logros

13. Desde que entró en funcionamiento en 2014, el Fondo Fiduciario ha prestado apoyo a 172 funcionarios gubernamentales (151 delegados y 21 becarios), de los que 104 eran mujeres y 68 eran hombres, procedentes de 71 de los 72 países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo: 35 de África, 22 de Asia y el Pacífico y 14 del Caribe y América Latina. En 2017, el 100 % de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) recibieron al menos una vez el apoyo del Fondo Fiduciario. Un hito similar se alcanzó en 2018 en relación con la Commonwealth, la Organización Internacional de la Francofonía y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (véanse los anexos I y II).

14. De conformidad con la resolución 6/30 del Consejo de Derechos Humanos sobre la integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la construcción institucional del Consejo, la secretaría alienta a los Estados Miembros a que tengan en cuenta el equilibrio de género cuando presenten solicitudes de participación en los programas del Fondo Fiduciario. El Fondo Fiduciario ha sido un comprometido paladín de la igualdad de género. Hasta la fecha, el 60 % de sus beneficiarios (104 personas) han sido mujeres, y el 70 % de los beneficiarios de la región del Caribe han sido mujeres. En 2018, el Fondo Fiduciario celebró su beneficiario núm. 100, que fue una delegada de Tonga, Estado

que no tiene misión permanente en Ginebra. Además, una delegada con deficiencia visual participó en el programa en 2016.

15. La mayoría de los beneficiarios del Fondo Fiduciario han realizado al menos una declaración en representación de su país. Un total de 37 han presentado declaraciones conjuntas[2] al Consejo en nombre de su grupo de beneficiarios, a menudo por primera vez.

C. Otras actividades del Fondo Fiduciario y su impacto

1. Capacitación

a) Curso de aprendizaje electrónico sobre el Consejo de Derechos Humanos

16. En junio de 2016, la secretaría puso en marcha el primer curso de aprendizaje electrónico, que era gratuito. El curso se centró en el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, y estaba dirigido a funcionarios de países menos desarrollados y de pequeños Estados insulares en desarrollo que trabajaran en el ámbito de los derechos humanos. Desde 2017, todos los beneficiarios deben realizar el curso en línea antes de solicitar los programas para países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo.

17. La capacitación se ha desarrollado con la participación activa, las aportaciones y los comentarios de los beneficiarios. Incluye vídeos tomados durante los cursos presenciales de orientación en Ginebra y entrevistas a diversos beneficiarios y países donantes. La herramienta es interactiva, es accesible a las personas con discapacidad y tiene en cuenta las cuestiones de género. Fue diseñada pensando en los delegados que nunca hubieran asistido a una sesión del Consejo de Derechos Humanos y su objetivo es proporcionar información práctica en un formato fácil de usar. La herramienta presenta a los delegados el Consejo y su trabajo, incluye información sobre el sistema internacional de derechos humanos y el derecho internacional de los derechos humanos, y busca familiarizar a los delegados con las vías de acceso, las normas y las modalidades relativas a la participación en los períodos ordinarios de sesiones del Consejo.

18. Tras el éxito de su puesta en marcha, el curso de aprendizaje electrónico se ha ampliado a beneficiarios más allá de los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo[3]. Está disponible en inglés y francés[4] y se puede consultar sin conexión, utilizando las unidades USB que la secretaría proporciona previa solicitud. La versión sin conexión permite a los delegados con una conexión a Internet limitada o deficiente realizar el curso y compartirlo con sus colegas en su país.

19. A fecha de 31 de diciembre de 2021, un total de 6.368 personas se habían inscrito en el curso de aprendizaje electrónico, incluidas 2.498 mujeres. De las personas inscritas en la formación, 1.784 procedían de países menos desarrollados y pequeños Estados insulares en desarrollo. Las estadísticas demuestran que, aunque el curso se adaptó específicamente a los funcionarios gubernamentales de países menos desarrollados y pequeños Estados insulares en desarrollo, también ha sido utilizado por un número considerable de otras partes interesadas. El número de participantes ha aumentado considerablemente en los años transcurridos desde su implantación: de 92 personas en 2016 a 4.083 en 2021 (véase el anexo III).

20. La secretaría tiene previsto actualizar la herramienta en línea para reflejar las nuevas modalidades (virtuales e híbridas) e incorporar las plataformas que se han adoptado para facilitar la participación continua en los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, habida cuenta de las restricciones derivadas de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

[2] Disponible en el sitio web www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/TrustFund/Pages/Beneficiaries.aspx.

[3] El curso de aprendizaje electrónico está alojado en el sitio web del Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo.

[4] Véase https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/TrustFund/Pages/Tool.aspx.

b) Curso de orientación en línea

21. Durante la pandemia, el Consejo de Derechos Humanos fue el único órgano de las Naciones Unidas que pudo cumplir su mandato. El Fondo Fiduciario aumentó sus actividades en línea para garantizar que los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular los 18 que no tienen una misión permanente en Ginebra, siguieran recibiendo información oportuna sobre cómo colaborar con el Consejo.

22. En respuesta a las restricciones de viaje impuestas, el Fondo Fiduciario organizó su primer curso virtual de orientación en mayo de 2020. El curso, de 30 horas de duración, se organizó para los delegados que habían sido seleccionados a fin de participar en el 40º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Desde entonces, el curso de orientación en línea, complementario a la orientación presencial y al curso obligatorio de aprendizaje electrónico, ha demostrado ser extremadamente útil. Los delegados participaron en sesiones informativas impartidas por la secretaría del Fondo Fiduciario, por funcionarios de otras ramas y divisiones, y por las principales partes interesadas, incluidas organizaciones intergubernamentales, ONG y grupos de reflexión. Los delegados también pudieron interactuar directamente con el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Clément Voule.

23. En agosto de 2020, el Fondo Fiduciario organizó un curso de orientación de 20 horas, con interpretación simultánea, para los 16 delegados (10 mujeres y 6 hombres) seleccionados para participar en el 48º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Fue el segundo mayor grupo de beneficiarios en la historia del Fondo Fiduciario.

24. En febrero de 2021, la secretaría del Fondo Fiduciario organizó dos cursos de orientación en línea en previsión del 46º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Un total de 71 funcionarios gubernamentales (38 mujeres y 33 hombres) de 26 países menos desarrollados y pequeños Estados insulares en desarrollo (14 de África, 8 de Asia y el Pacífico y 4 del Caribe) participaron en las sesiones de orientación de tres horas. La mayoría de los participantes, el 68 %, participó desde su capital, mientras que el 21 % lo hicieron desde Ginebra y el 11 % desde otros lugares de Europa y América del Norte. También asistieron representantes de seis países sin misión permanente en Ginebra. Se celebraron dos sesiones para poder responder a la variedad de husos horarios. Los cursos se realizaron mediante una plataforma de conferencias multilingüe, con interpretación simultánea en inglés y francés. Según las encuestas realizadas al final de las sesiones, el 90 % de los participantes indicaron que el curso había cumplido o superado sus expectativas.

25. Una formación similar que debía celebrarse antes del 47º período de sesiones del Consejo fue cancelada por problemas técnicos.

26. A lo largo de la pandemia, el Fondo Fiduciario ha participado en múltiples seminarios web organizados por diversas partes interesadas, como Estados Miembros, ONG, grupos de reflexión y organizaciones intergubernamentales, a fin de garantizar que los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo sigan recibiendo el apoyo adecuado y que nadie se quede atrás. El Fondo Fiduciario también ha aumentado su presencia en las plataformas de medios sociales, en particular en Twitter. Los antiguos y los próximos delegados seleccionados por el Fondo Fiduciario reciben actualizaciones periódicas sobre los debates del Consejo de Derechos Humanos.

c) Capacitación presencial en el plano nacional

27. Con motivo del taller del Fondo Fiduciario para la región del Pacífico de 2019, el Gobierno de Vanuatu invitó a la secretaría a impartir un curso de orientación de dos días en Port Vila los días 26 y 27 de noviembre de 2019. A la formación, financiada por el Gobierno, asistieron 12 participantes (el 52 %, mujeres), del comité nacional de derechos humanos, compuesto por representantes del Gobierno y de las ONG. El Fondo Fiduciario recibió otras solicitudes de formación a nivel nacional sobre el Consejo de Derechos Humanos, pero no pudo atenderlas debido a los limitados recursos humanos y a las restricciones de viaje.

2. Talleres regionales

28. De acuerdo con la resolución 34/40 del Consejo de Derechos Humanos, el Fondo Fiduciario organizó cuatro talleres regionales entre 2018 y 2021, en África, Asia y el Pacífico[5], y el Caribe.

29. Se realizaron dos talleres regionales presenciales. El taller para el Caribe se celebró en Georgetown en 2018, y el taller para la región del Pacífico se celebró en Nadi (Fiji) en 2019. Se realizaron talleres en línea en África y Asia. El taller para África se celebró en abril y mayo de 2021 y fue coorganizado por Burkina Faso y Mauricio. El taller para Asia se celebró en noviembre y diciembre de 2021 y fue coorganizado por Maldivas.

30. Los talleres tenían tres objetivos:

a) Evaluar la contribución del Fondo Fiduciario al fomento de la capacidad de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia, entre otras cosas proporcionando a los Estados Miembros oportunidades para compartir sus conocimientos especializados, experiencias y buenas prácticas colectivas, que a su vez podrían compartirse con el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos;

b) Señalar acciones prácticas que los delegados beneficiarios podrían recomendar a la secretaría del Fondo Fiduciario para su aplicación, evaluar el impacto que las líneas de acción podrían tener y determinar la relevancia de la experiencia práctica de los delegados beneficiarios y de los becarios sobre la aplicación a nivel nacional y regional;

c) Servir como un foro excepcional en el que acoger un diálogo abierto e interactivo sobre los enfoques y procedimientos para garantizar que los problemas de derechos humanos que preocupan a los pequeños Estados insulares en desarrollo se incluyan y permanezcan en la agenda del Consejo de Derechos Humanos y que se detecten las oportunidades para abordarlos.

31. En los talleres organizados en las regiones de África y Asia también se debatieron recomendaciones específicas para reforzar la participación de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos cuando el Consejo se reúne virtualmente o en un formato híbrido.

32. Los talleres ofrecieron a los beneficiarios de la misma región la oportunidad de reunirse y crear redes. También congregaron a antiguos beneficiarios de cuatro regiones para propiciar el aprendizaje interregional y experiencias de intercambio de información.

33. Cada taller se organizó de acuerdo con un enfoque participativo e inclusivo para permitir que se escucharan todas las voces. Estas reuniones únicas fomentaron que la secretaría pudiera escuchar las sugerencias y recomendaciones de los beneficiarios sobre cómo podría cumplir mejor su mandato y proporcionar información sobre la asistencia disponible de otros socios clave del Fondo Fiduciario para seguir apoyando su compromiso con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

34. Además, se invitó a representantes de organizaciones intergubernamentales que contaran entre sus miembros con países menos desarrollados y pequeños Estados insulares en desarrollo, a saber, la Commonwealth, la CARICOM y la Organización Internacional de la Francofonía; a las ONG; y a grupos de reflexión. Los Presidentes en ejercicio del Consejo de Derechos Humanos asistieron a cada uno de los cuatro talleres, llevando así el Consejo a las regiones del Caribe y del Pacífico. Los Presidentes también se reunieron con las autoridades nacionales, los equipos de las Naciones Unidas en los países y representantes de la sociedad civil.

35. La secretaría del Fondo Fiduciario designó a un ponente, normalmente un antiguo beneficiario, para que moderara los debates de grupo destinados a recabar recomendaciones y prioridades. Los documentos finales se titularon “Declaración hacia 2022”, año en el que

[5] Por razones logísticas y de distancia entre países, se decidió celebrar un taller para Asia y otro para el Pacífico.

el ACNUDH presentará su informe sobre las actividades realizadas por el Fondo Fiduciario en los diez años anteriores.

36. A petición de los países anfitriones del taller, los Presidentes en ejercicio del Consejo de Derechos Humanos distribuyeron las cuatro declaraciones a todas las misiones permanentes en Ginebra. Las declaraciones fueron las siguientes:

a) Declaración de Georgetown: Hacia 2022[6];

b) Declaración de Nadi: Hacia 2022[7];

c) Declaración de Uagadugú-Port Louis: Hacia 2022[8];

d) Declaración de Malé: Hacia 2022[9].

37. Las declaraciones dieron lugar a un total de 161 recomendaciones: 32 para África, 40 para Asia, 35 para el Caribe y 54 para el Pacífico. Los participantes formularon recomendaciones específicas basadas en sus experiencias y en las necesidades de sus respectivos países. Durante los debates se tuvo en cuenta la limitada dotación de personal de la secretaría del Fondo Fiduciario, que comprende un coordinador y personal de Servicios Generales ad hoc, y la dependencia de las contribuciones voluntarias para apoyar sus programas y actividades.

38. Aunque muchas de las recomendaciones eran similares, algunas eran específicas para las necesidades de cada región. La secretaría tenía previsto convocar una reunión con todos los antiguos ponentes para consolidar las recomendaciones; sin embargo, esto no fue posible debido a la reprogramación de los dos últimos talleres.

3. Servicio de asistencia para pequeños Estados: de presencial a online

39. En 2020, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos nombró a dos Estados coordinadores, Fiji y Singapur[10], para hacer frente a las dificultades con que tropezaban las delegaciones de los países pequeños y en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, y para hacer un seguimiento de la aplicación de las medidas sobre el uso de la tecnología moderna. En 2021, Singapur y Eslovenia fueron designados para asumir esas funciones.

40. Sobre la base de las recomendaciones de los coordinadores, en 2020 se creó un servicio de asistencia del Consejo de Derechos Humanos dedicado a los Estados pequeños, gestionado por la secretaría del Fondo Fiduciario. El objetivo del servicio es mejorar la comprensión de las normas y prácticas del Consejo por parte de las pequeñas delegaciones y reforzar su participación en los períodos de sesiones del Consejo. El servicio también proporciona a las pequeñas delegaciones información sobre diversas cuestiones, como las normas y los procedimientos, las votaciones, el programa de trabajo y el uso de las diferentes plataformas antes, durante y después de los períodos de sesiones del Consejo.

41. Hasta marzo de 2020, el servicio de asistencia ofrecía consultas presenciales; sin embargo, las consultas se atienden ahora en línea, como resultado de las restricciones relacionadas con la COVID-19. Incluso antes de la pandemia, podían realizarse consultas virtuales previa solicitud. En cada período de sesiones se tramita una media de 50 solicitudes de asistencia. Las delegaciones de los beneficiarios, incluidas las de Nueva York, han hecho comentarios positivos y han sugerido que se mantenga el servicio de asistencia. Se puede contactar con el servicio de asistencia por correo electrónico (hrcdesksmallpm@ohchr.org), por teléfono (+41 79 500 00 32) y por WhatsApp.

[6] Véase www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/LDCs_SIDS/Workshops/CaribbeanRegion/GeorgetownDeclarationTowards2022.pdf.

[7] Véase www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/LDCs_SIDS/Workshops/PacificRegion/Nadi_Declaration_Towards_2022.pdf.

[8] Véase www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/LDCs_SIDS/Workshops/AfricaRegion/Declaration_Ouagadougou_Port_Louis_EN.pdf.

[9] Véase www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/LDCs_SIDS/Workshops/AsiaRegion/Male-Declaration-Towards-2022.pdf.

[10] Véanse A/HRC/PRST/OS/12/1 y A/HRC/PRST/OS/13/1.

4. Intercambio de información

42. La secretaría del Fondo Fiduciario envía información clave sobre la secretaría del Consejo de Derechos Humanos a todas las delegaciones no representadas en Ginebra. También comparte los resúmenes que prepara el Departamento de Información de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en inglés y francés, acerca de los debates celebrados durante los períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones del Consejo y del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Las pequeñas delegaciones han expresado su agradecimiento por estos útiles y oportunos documentos.

III. Otros logros

A. Participación de los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en el Consejo de Derechos Humanos

1. Países menos desarrollados y pequeños Estados insulares en desarrollo miembros del Consejo de Derechos Humanos

43. Un total de 123 Estados miembros han sido miembros del Consejo de Derechos Humanos desde su creación. De ellos, solo 28 han sido países menos desarrollados y pequeños Estados insulares en desarrollo. En concreto, 23 miembros eran países menos desarrollados: 20 de África y 3 de Asia y el Pacífico; y 5 eran pequeños Estados insulares en desarrollo: 1 de África, 3 de Asia y 1 de América Latina y el Caribe. El Fondo Fiduciario ha apoyado a varios pequeños Estados insulares en desarrollo que no habían tenido nunca representación en el Consejo, entre ellos las Islas Marshall (7 beneficiarias); Fiji (2 beneficiarios); y las Bahamas (4 beneficiarios).

44. El número de miembros del Consejo que son países menos desarrollados y pequeños Estados insulares en desarrollo ha aumentado lentamente desde su creación. En 2007, cinco países menos desarrollados y un pequeño Estado insular en desarrollo fueron miembros del Consejo. En 2012, hubo siete países menos desarrollados y dos pequeños Estados insulares en desarrollo.

45. En consecuencia, el nivel de representación de los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en la Mesa ha sido bajo. Dos países menos desarrollados ocuparon la Vicepresidencia hasta el 7º ciclo del Consejo de Derechos Humanos, cuando se creó el Fondo Fiduciario. Del 8º al 15º ciclo, 7 países menos desarrollados y 3 pequeños Estados insulares en desarrollo estuvieron representados en la Mesa. Durante ese período, la Presidencia del Consejo fue ocupada por 1 país menos desarrollado (Senegal) y 1 pequeño Estado insular en desarrollo (Fiji). Sin embargo, cabe destacar que el equilibrio de género de la Mesa ha mejorado significativamente. Si bien todos los representantes en la Mesa procedentes de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo fueron hombres hasta el 7º ciclo, el número de mujeres de países menos adelantados y de pequeños Estados insulares en desarrollo aumentó a 5 entre el 8º y el 15º ciclo, incluida la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos en 2021. También en 2021, los miembros del Consejo incluían 10 países menos desarrollados: 8 de África y 2 de Asia y el Pacífico; y 3 pequeños Estados insulares en desarrollo: 2 de Asia y el Pacífico y 1 de América Latina y el Caribe.

46. En 2021, 3 de los 5 miembros de la Mesa eran países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, y todos eran mujeres. En 2022, 9 países menos desarrollados (8 de África y 1 del Pacífico) y 1 pequeño Estado insular en desarrollo (de Asia y el Pacífico) serán miembros del Consejo de Derechos Humanos. Ninguno de ellos será miembro de la Mesa.

2. Examen periódico universal

47. La participación de los Estados miembros en el proceso de examen ha sido universal desde que se estableció el mecanismo de examen periódico universal en 2006. Los países

menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo han demostrado su firme compromiso y aceptación del mecanismo como herramienta fundamental del Consejo de Derechos Humanos. Dicho compromiso se ha visto reafirmado no solo en los exámenes y diálogos interactivos celebrados por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, sino también en la aprobación de los resultados del examen periódico universal y en el debate general en relación con el tema 6 de la agenda, celebrado en el marco de los períodos ordinarios de sesiones del Consejo.

48. Como resultado del apoyo proporcionado por el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal, establecido en virtud de la resolución 6/17 del Consejo de Derechos Humanos, altos funcionarios gubernamentales de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo han viajado a Ginebra para participar en:

a) Los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en los que se fuera a examinar la situación de los derechos humanos en el país del representante;

b) Las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos en las que se fueran a aprobar los resultados del examen. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal también contribuye a sufragar los gastos de desplazamiento de los representantes oficiales (uno por delegación) de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, que sean miembros del Consejo y no cuenten con una misión permanente en Ginebra, para que actúen como relatores (es decir, como miembros de la troika).

49. Las secretarías de los dos fondos colaboran cada vez más para garantizar la complementariedad de las ayudas y un uso eficaz de los limitados recursos. Por ejemplo, el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal busca apoyar la participación de beneficiarios de los países que están siendo examinados por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, con el fin de ayudar a sus delegaciones. El Fondo Fiduciario también anima a que se presenten solicitudes para el programa de becas a fin de que los beneficiarios puedan adquirir experiencia de primera mano respecto a las modalidades y los procedimientos del Grupo de Trabajo.

50. De hecho, 12 antiguos beneficiarios del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos han participado en el proceso de examen periódico universal a nivel nacional o como miembros de su delegación. En noviembre de 2021, por ejemplo, durante el 39º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, la jefa de la delegación de un pequeño Estado insular en desarrollo del Caribe fue una antigua beneficiaria del Fondo Fiduciario con deficiencia visual que había participado en el programa durante el 32º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en 2016. Ello demuestra que la formación y el fomento de la capacidad que ofrece el Fondo Fiduciario han empoderado con éxito a una delegada.

51. Se han observado dos tendencias positivas. En primer lugar, ha aumentado la participación de los países menos desarrollados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo en los exámenes periódicos universales y, en segundo lugar, su participación se ha ampliado de los exámenes de países de sus respectivas regiones a los de todas las demás regiones. Además de mostrar su compromiso con el proceso de revisión por pares, están contribuyendo a lograr el objetivo de promover y proteger los derechos humanos en todas las partes del mundo.

52. También es alentador observar que los representantes de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo han participado activamente en consultas informales, a pesar de las diversas dificultades, algunas de las cuales incluyen el gran número de consultas informales existentes; el predominio de los borradores en inglés, incluso en los debates relacionados con situaciones de las regiones francófonas; la ausencia de servicios de interpretación; y la diferencia horaria entre Ginebra y las capitales, cuando las discusiones se desarrollaron de forma virtual. Otro hecho positivo es que los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo propusieron y dirigieron con éxito iniciativas sobre

temas de especial interés para ellos. Por ejemplo, desempeñaron un papel fundamental en el 48º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos para que se reconociera como derecho humano un medio ambiente limpio, sano y sostenible[11], y para establecer el mandato de un relator especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático[12].

3. Procedimientos especiales

53. Durante sus cursos de orientación, el Fondo Fiduciario organiza sesiones informativas con la Subdivisión de Procedimientos Especiales para que los beneficiarios se familiaricen más con estos mecanismos, hagan un seguimiento de las solicitudes de visitas a los países que lleven mucho tiempo pendientes, faciliten respuestas a la correspondencia de los procedimientos especiales y animen a sus Gobiernos a cursar invitaciones permanentes.

54. La representación de los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre los titulares de mandatos de los procedimientos especiales ha sido limitada, tanto en lo que respecta a los mandatos temáticos como a los de países. En noviembre de 2021, 3 de los 13 titulares de mandatos de países eran de países africanos menos desarrollados, y 1 de ellos era una mujer. Entre los titulares de mandatos temáticos, 13 de los 45 titulares de mandatos eran expertos de 10 países menos desarrollados: 8 de África y 2 de Asia y el Pacífico; y 3 provenían de pequeños Estados insulares en desarrollo: 2 de África y 1 de Asia y el Pacífico[13]. Cabe mencionar que 9 de estos 13 titulares de mandatos procedentes de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo eran mujeres. A pesar de los importantes progresos realizados en términos de representación geográfica y de género, no ha habido ningún titular de mandato del Pacífico y el nivel de representación del Caribe sigue siendo extremadamente bajo.

55. El Fondo Fiduciario seguirá difundiendo las convocatorias de candidaturas para las vacantes de titulares de mandatos entre sus antiguos beneficiarios y su red de contactos en general, con el fin de animar a los candidatos cualificados de los países menos desarrollados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo a presentarse.

B. Trabajar juntos: garantizar las asociaciones estratégicas

56. La secretaría del Fondo Fiduciario ha establecido y reforzado asociaciones con organizaciones regionales y con sede en Ginebra que apoyan a los países menos desarrollados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

57. El Fondo Fiduciario trabaja en estrecha colaboración con la Oficina de los Pequeños Estados del Commonwealth en Ginebra. Proporciona espacio y apoyo logístico a las delegaciones visitantes o a los miembros de sus organizaciones procedentes de países menos desarrollados o pequeños Estados insulares en desarrollo y que desean establecer una misión en Ginebra. También pone a disposición sus instalaciones de conferencias para los cursos presenciales de orientación del Fondo Fiduciario. La experiencia de la Oficina de los Pequeños Estados del Commonwealth en la presentación de informes a los órganos de tratados de derechos humanos es ampliamente reconocida. Dos de sus expertos en derechos humanos celebraron sesiones informativas sobre los programas de asistencia técnica del Commonwealth, dirigidas a los beneficiarios del Fondo Fiduciario.

58. El Fondo Fiduciario también ha establecido una sólida relación de trabajo con la Organización Internacional de la Francofonía, ya que 29 de sus Estados miembros y observadores son países menos desarrollados y pequeños Estados insulares en desarrollo. La importancia de prestar asistencia técnica se menciona en el acuerdo de cooperación 2019-2021 del ACNUDH y la Organización Internacional de la Francofonía[14], que se renueva cada dos años desde 2007. La Organización Internacional de la Francofonía desempeña un papel fundamental en la promoción del multilingüismo y agradece

[11] Resolución 48/13 del Consejo de Derechos Humanos.
[12] Resolución 48/14 del Consejo de Derechos Humanos.
[13] Dado que hay varias vacantes, las estadísticas solo se refieren a los puestos cubiertos.
[14] Véase www.ohchr.org/EN/AboutUs/Pages/CooperationOHCHRandFrancophonie.aspx.

especialmente los esfuerzos del Fondo Fiduciario por realizar sus programas en las dos lenguas de trabajo de las Naciones Unidas. Once miembros de la Organización Internacional de la Francofonía prestan apoyo financiero al Fondo Fiduciario.

59. Además, desde la adopción en 2018 de la Declaración de Georgetown: Hacia 2022, el Fondo Fiduciario ha cooperado con la CARICOM, en particular con su secretaría, su grupo de Representantes Permanentes en Nueva York y el Grupo de la CARICOM en Ginebra. Como muestra de su mayor compromiso con el Consejo de Derechos Humanos, el Grupo de la CARICOM en Ginebra presentó 10 declaraciones conjuntas en 2019, en comparación con solo 1 presentada en 2017. En total, el Grupo ha realizado 24 declaraciones desde 2019, y 5 ministros de los Estados de la CARICOM han participado en las sesiones plenarias del Consejo.

60. La ayuda prestada por el Fondo Fiduciario se reflejó en el informe de 2019 de la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la CARICOM, que destacó los avances realizados en la aplicación de la Declaración de Georgetown.

61. El Fondo Fiduciario ha ofrecido sesiones informativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico en Nueva York en varias ocasiones y al Grupo de Expertos en Derechos Humanos de África en Ginebra.

62. El Foro de Pequeños Estados, a través de su Presidencia en Ginebra (Singapur), es otro socio clave. Además, el Fondo Fiduciario interactúa con los dos puntos focales designados por la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos para abordar los retos a los que se enfrentan las delegaciones de los países pequeños y en desarrollo, en particular los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y ha realizado un seguimiento de la aplicación de las medidas sobre el uso de la tecnología moderna.

63. Por último, el Fondo Fiduciario mantiene asociaciones con ONG y grupos de reflexión, como UPR Info y Universal Rights Group. Este último edita, cada período de sesiones, una publicación titulada “Inside track”, destinada a proporcionar información concisa sobre el siguiente período de sesiones. La secretaría del Fondo Fiduciario colabora regularmente con la publicación. La secretaría del Fondo Fiduciario también es miembro del grupo de amigos de los pequeños Estados insulares en desarrollo en Ginebra, y es observadora en el grupo sobre la pertenencia al Consejo de Derechos Humanos.

C. Más allá de la sala XX: eventos y familiarización con la labor de otros órganos de derechos humanos

64. La secretaría ha intensificado los esfuerzos encaminados a organizar actos paralelos, como reuniones informativas y recepciones, a fin de dar a conocer las actividades del Fondo Fiduciario. Esto se ha llevado a cabo con el apoyo de las partes interesadas, a saber, los Estados Miembros beneficiarios y donantes, así como las organizaciones intergubernamentales, las ONG y los grupos de reflexión. Los eventos ofrecen una oportunidad para que los beneficiarios amplíen sus redes de contacto con las delegaciones con sede en Ginebra y compartan información sobre las principales cuestiones de derechos humanos vigentes en sus países y los retos a los que se enfrentan para abordarlas. Los eventos también propician que los beneficiarios puedan relacionarse con otros mecanismos de derechos humanos, en particular con los órganos de tratados. Como resultado de las sesiones informativas organizadas por la secretaría con la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura y de las actividades de promoción realizadas por los beneficiarios a su regreso, dos pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe ratificaron este importante instrumento.

65. Desde 2016, el Fondo Fiduciario ha organizado una media de cinco eventos en Ginebra, al margen de los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. También se realizaron actividades en Nueva York entre 2017 y 2019. A pesar de las limitaciones impuestas durante la pandemia de COVID-19, el Fondo Fiduciario ha podido organizar un total de siete eventos para los beneficiarios asistentes en junio y septiembre de 2021.

66. Entre los actos más significativos y con mayor asistencia[15] que organizó el Fondo Fiduciario cabe mencionar: una exposición y un folleto sobre cómo garantizar que se escuchen las voces de todos los Estados Miembros (junio de 2016); un folleto sobre el histórico primer período de sesiones de carácter universal del Consejo de Derechos Humanos y las contribuciones del Fondo Fiduciario (2016); un folleto sobre el quinto aniversario del Fondo Fiduciario (2017); la primera publicación regional sobre las voces de la CARICOM en el Consejo de Derechos Humanos y el hito histórico de la participación de todos los pequeños Estados insulares en desarrollo de la CARICOM mediante el apoyo del Fondo Fiduciario (2017); y la celebración del beneficiario núm. 100 del Fondo Fiduciario, durante la cual se instaló una cabina fotográfica para promover la universalidad en el Consejo de Derechos Humanos (2018).

67. La secretaría ha adoptado un enfoque proactivo para aumentar la visibilidad de la labor del Fondo Fiduciario y su repercusión, entre otras cosas mediante labores de divulgación entre los medios de comunicación, la preparación de publicaciones y vídeos para conmemorar sus hitos y la presentación de testimonios de antiguos beneficiarios y sus posteriores acciones para promover y proteger los derechos humanos en sus respectivos países. En 2019, la secretaría elaboró una nueva herramienta de sensibilización sobre hechos y cifras para cada período ordinario de sesiones[16], en la que se describen los antecedentes, las actividades y el compromiso de los beneficiarios y se destacan los eventos organizados para ellos.

IV. Donantes del Fondo Fiduciario

68. Desde la creación del Fondo Fiduciario, el interés por sus actividades, logros e impactos ha ido en aumento. Esto ha contribuido a una expansión excepcional de su base de donantes, que debe mantenerse y seguir ampliándose. El apoyo financiero de los países donantes sigue siendo fundamental. Hasta el momento, un total de 31 donantes han realizado aportaciones al Fondo Fiduciario (véanse las figuras I y II, y el anexo IV). Solo dos donantes prestaron ayuda en 2014. Cabe destacar que un país beneficiario, las Bahamas, tomó la decisión de apoyar al resto de Estados miembros beneficiarios e hizo una contribución simbólica al Fondo Fiduciario. El ACNUDH aprecia la contribución de los donantes, que ha facilitado los notables logros del Fondo Fiduciario, y les agradece su apoyo y confianza. La lista de donantes y sus comentarios sobre el Fondo Fiduciario, así como los estados financieros, están disponibles en línea[17].

[15] Pueden consultarse algunos ejemplos en los siguientes enlaces: https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/TrustFund/Pages/UniversalSession.aspx; www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/TrustFund/Pages/5thAnniversaryLDCsSIDSTrustFund.aspx; y https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/TrustFund/Pages/Videos.aspx.

[16] Véase https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/TrustFund/Pages/FactFiguresHRCSessions.aspx.

[17] Véase https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/TrustFund/Pages/supporttrustfund.aspx.

Figura I
Número de donantes al Fondo Fiduciario, por año, a fecha de diciembre de 2021

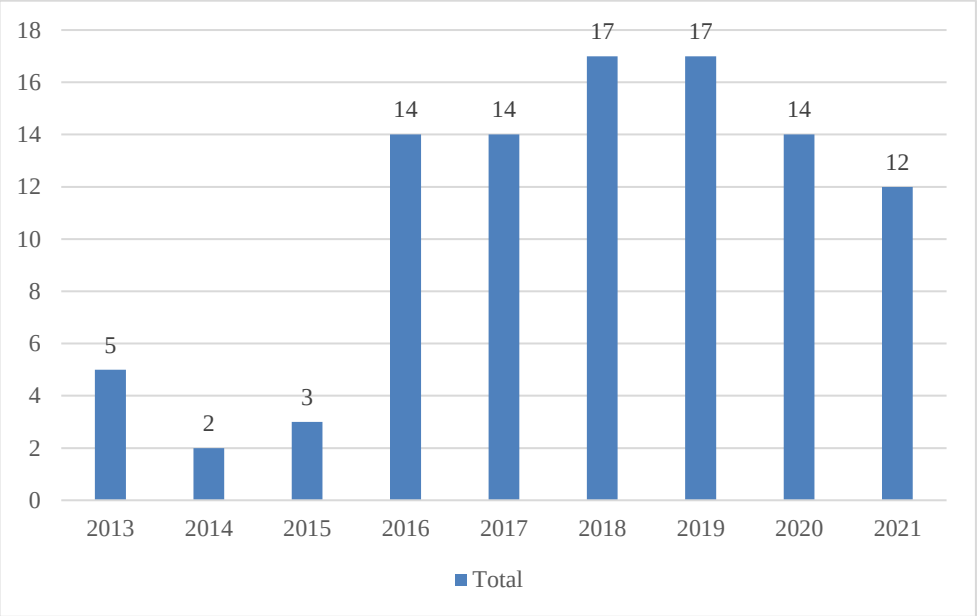

Figura II
Nuevos donantes, por año, a fecha de diciembre de 2021

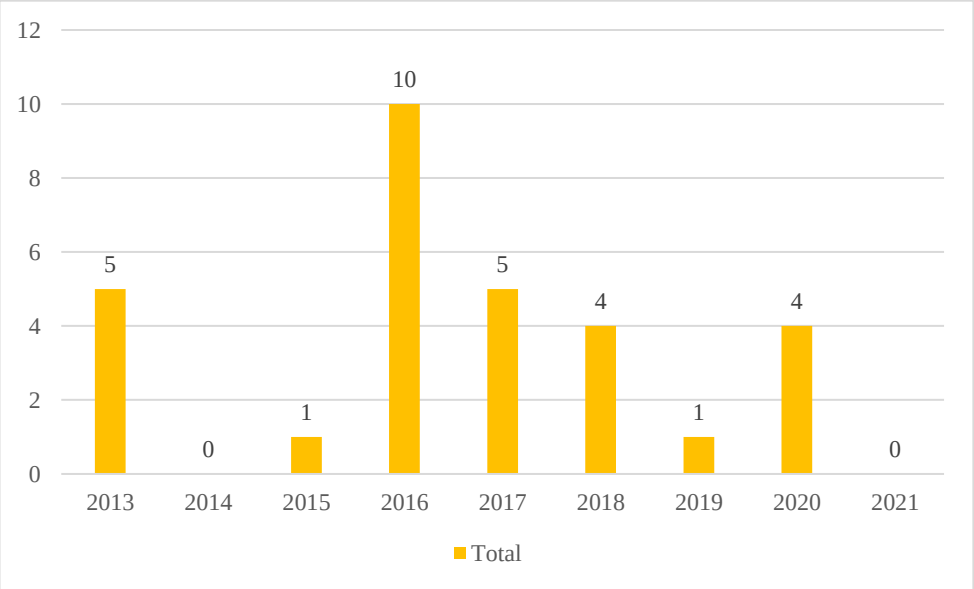

69. En 2021, el coste medio para apoyar la participación de un delegado y un becario fue de 14.000 y 19.000 dólares de los Estados Unidos, respectivamente. Para obtener más información sobre el Fondo Fiduciario, visite nuestra página web[18] o póngase en contacto con la secretaría (correo electrónico: ohchr-sidsldc@un.org). Se ruega a los donantes interesados que se pongan en contacto con la Sección de Donantes y Relaciones Externas del ACNUDH (correo electrónico: ohchr-dexrel@un.org).

V. Retos

70. A pesar del ingente apoyo prestado por el Fondo Fiduciario y de su repercusión, varios retos han limitado la capacidad del Fondo Fiduciario para maximizar el apoyo que brinda.

[18] Véase https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/TrustFund/Pages/SIDS-LDCs.aspx.

Por ejemplo, los problemas administrativos pueden impedir que se disponga a tiempo de los fondos necesarios para permitir la participación de delegados de los países menos desarrollados y pequeños Estados insulares en desarrollo en los dos programas del Fondo Fiduciario. En 2016, el programa de becas se canceló por este motivo. Dado que los ingresos del Fondo no han seguido una pauta predecible, se mantiene una cantidad sustancial de recursos en concepto de reserva para financiar actividades en el futuro.

71. Otro reto es el hecho de que un elevado número de delegados debe viajar a otro país para poder solicitar un visado Schengen: por ejemplo, los delegados de Gambia deben viajar a Senegal para llevar a cabo el proceso de solicitud. La organización de los viajes adicionales a través del sistema administrativo de las Naciones Unidas lleva mucho tiempo y a menudo hace que los billetes de avión se emitan después del plazo de 21 días debido a la presentación de solicitudes tardías o incompletas. Algunos de los requisitos derivados de las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas entrañan desafíos específicos para los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

72. La duración del programa de becas, de tres meses, también ha sido un impedimento para asegurar la participación de algunos beneficiarios. Además, los factores políticos y ambientales internos pueden impedir en el último momento la participación de beneficiarios de países menos desarrollados y pequeños Estados insulares en desarrollo que hayan sido seleccionados por sus respectivos Gobiernos. Por último, el ACNUDH y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra carecen de espacio para impartir los cursos de orientación en persona.

73. El principal reto para el Fondo Fiduciario ha sido la falta de personal administrativo que le preste apoyo de manera constante y específica, entre otros para procesar los complejos arreglos de viaje de los beneficiarios, ya que en el mandato del Fondo Fiduciario no se preveía contar con tales puestos. La mayoría de los arreglos se han hecho con dificultad, utilizando los recursos ya de por sí exiguos de la Subdivisión del Consejo de Derechos Humanos.

74. La pandemia ha amplificado algunos de estos retos. El Fondo Fiduciario no ha podido apoyar a los países menos desarrollados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo de las regiones del Pacífico y el Caribe debido a los cierres de fronteras y a las severas restricciones de cuarentena. En consecuencia, de junio de 2020 a junio de 2021, el Fondo Fiduciario no pudo prestar apoyo relativo a los viajes de beneficiarios para asistir a los períodos ordinarios de sesiones del Consejo en Ginebra. Como consecuencia de la situación actual, las becas fueron canceladas tanto en 2020 como en 2021.

VI. Recomendaciones

75. Los documentos finales resultantes de los cuatro talleres regionales organizados por el Fondo Fiduciario contienen una serie de recomendaciones y propuestas derivadas de las reacciones y experiencias de los beneficiarios.

76. Aunque es importante tener plenamente en cuenta las especificidades de cada región y evitar un enfoque de “talla única”, las siguientes recomendaciones pueden ayudar a configurar y reforzar el mandato del Fondo Fiduciario y sus actividades y programas. Las recomendaciones tienen en cuenta la disponibilidad de fondos y la dotación de personal de la secretaría del Fondo Fiduciario.

A. Reforzar las actividades actuales

1. Curso de aprendizaje electrónico

77. El curso de aprendizaje electrónico debería evaluarse cada dos o tres años para garantizar que tenga en consideración los nuevos métodos de trabajo virtuales e híbridos del Consejo de Derechos Humanos y las necesidades específicas de las misiones permanentes. El certificado final del curso de aprendizaje electrónico debería ser validado oficialmente por el ACNUDH.

78. En la próxima revisión del curso se deberían incluir nuevos módulos para explicar las distintas plataformas en línea que utiliza el Consejo de Derechos Humanos y vídeos sobre distintos temas de procedimiento, como el derecho de réplica, las cuestiones de orden y la formulación de declaraciones conjuntas. Además, los beneficiarios necesitan información sobre: cómo preparar y grabar declaraciones en vídeo; dónde encontrar información útil, incluidos los informes y las resoluciones anteriores del Consejo; cómo redactar resoluciones y decisiones; cómo organizar y realizar consultas informales; cómo establecer una misión permanente en Ginebra, entre otros mediante entrevistas con representantes permanentes; y cuáles son los elementos clave para emprender una campaña de afiliación al Consejo. La primera revisión debería llevarse a término en 2023. Deberían distribuirse copias de las unidades USB del curso de aprendizaje electrónico a las misiones permanentes en Ginebra y Nueva York de todos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, los miembros del Consejo de Derechos Humanos y los socios pertinentes del Fondo Fiduciario.

79. El Fondo Fiduciario también debería elaborar una guía práctica de bolsillo para los delegados de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo recién destinados a Ginebra.

2. Curso de orientación para los delegados beneficiarios previo a los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de Derechos Humanos

80. El curso de orientación organizado por el Fondo Fiduciario debería incluir un segmento virtual y una sesión presencial en Ginebra, realizada al menos tres días antes del comienzo de cada período ordinario de sesiones. El curso debería complementarse con actos sociales y sesiones informativas a medida de los principales socios.

3. Programas de becas

81. Para los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, la duración del programa de becas debería ser de 6 meses para los no miembros del Consejo de Derechos Humanos y de 12 meses para los miembros. El programa debería contener ejemplos prácticos de las diversas situaciones a las que pueden enfrentarse los delegados durante su estancia en Ginebra y exponer cómo pueden abordarse.

4. Reforzar la capacidad de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo sin misiones permanentes en Ginebra o con pequeñas delegaciones en Ginebra

82. La secretaría del Fondo Fiduciario y la secretaría del Consejo de Derechos Humanos solían organizar conjuntamente sesiones informativas generales sobre los siguientes períodos de sesiones. También se cursaban invitaciones a todas las delegaciones interesadas. Esas reuniones informativas deberían reanudarse en formato virtual o presencial.

83. Se debería añadir a las misiones permanentes de los países menos desarrollados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo en Nueva York a la lista de distribución de la secretaría del Consejo de Derechos Humanos para garantizar que aquellos que no tienen representación permanente reciban todas las notas verbales pertinentes al mismo tiempo que las misiones permanentes en Ginebra.

84. Debería crearse un grupo de pares de los países menos desarrollados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, con una representación geográfica rotativa, que sirva de foro para intercambiar ideas sobre el fortalecimiento del compromiso con el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, promover temas y asuntos de interés común y compartir conocimientos y buenas prácticas.

5. Talleres regionales futuros

85. Teniendo en cuenta los resultados positivos de los talleres regionales encomendados por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 34/40, el Fondo Fiduciario debería seguir organizando talleres regionales basados en los resultados de las consultas sobre los temas y el calendario. Deberían tomarse medidas para garantizar la participación de la Presidencia y la Vicepresidencia en ejercicio del Consejo, cuando proceda, a fin de aumentar

la visibilidad de los retos a los que se enfrentan los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo cuando participan en el Consejo, y para amplificar sus voces.

86. La dimensión interregional de los talleres, incluida la participación de beneficiarios de otras regiones, que fue iniciada por el Fondo Fiduciario, ha añadido valor a los programas. Esa dimensión se debería mantener, ya que ha contribuido a fomentar asociaciones constructivas. También debería invitarse a participar a los principales socios del Fondo Fiduciario.

B. Ampliar los programas y desarrollar otros nuevos

1. Apoyo a la participación en períodos extraordinarios de sesiones y actividades entre períodos de sesiones

87. El Fondo Fiduciario debería explorar, a modo de prueba, formas de apoyar a los delegados de los países menos desarrollados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo que son miembros del Consejo de Derechos Humanos y que están destinados en embajadas europeas, con el fin de facilitar su participación en períodos extraordinarios de sesiones o en actividades importantes entre períodos de sesiones.

88. Los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo que son miembros del Consejo de Derechos Humanos deberían recibir apoyo para participar en cada uno de los períodos ordinarios de sesiones del Consejo durante su primer año de pertenencia. Este apoyo solo debería concederse una vez al mismo delegado, con el fin de fomentar ampliamente la capacidad de los países menos desarrollados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo que son miembros del Consejo.

2. Apoyo técnico para participar en sesiones de capacitación en línea e híbridas

89. El Fondo Fiduciario debería estudiar la forma de ofrecer a los países menos desarrollados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo la oportunidad de solicitar la asistencia técnica y financiera precisa, si la necesitan, para garantizar su acceso a una conectividad adecuada a Internet.

3. Apoyo a la participación de beneficiarios de países menos desarrollados y pequeños Estados insulares en desarrollo en la labor de la Tercera Comisión en Nueva York

90. El Fondo Fiduciario debería considerar, a modo de prueba, la propuesta de permitir a los beneficiarios seleccionados asistir al 53er período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en junio de 2023, o al 54º período de sesiones del Consejo, en septiembre de 2023, y de participar también en la labor de la Tercera Comisión. Esto permitiría a los beneficiarios familiarizarse con las políticas y los procedimientos operativos de la Tercera Comisión y con las funciones respectivas de ambos organismos.

4. Capacitación en el plano nacional

91. El Fondo Fiduciario debería emprender actividades de capacitación a nivel nacional, a petición de los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo interesados, mediante una formación de formadores sobre el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, con la participación de antiguos beneficiarios del Fondo Fiduciario interesados. Este tipo de capacitación les permitiría compartir sus experiencias de primera mano en Ginebra y seguir desarrollando sus habilidades, además de ser una medida eficaz en función de los costos.

5. Sostenibilidad del Fondo Fiduciario

92. El Fondo Fiduciario depende totalmente de las contribuciones voluntarias para mantener sus actividades y programas y tiene pocas posibilidades de que se cubran parcial o totalmente con el presupuesto ordinario. En consecuencia, los beneficiarios del Fondo Fiduciario sugirieron que el ACNUDH, a través del Fondo Fiduciario, organizara una reunión anual con los países donantes actuales y potenciales para mantenerlos informados de sus

logros y desafíos, con vistas a mantener su financiación y movilizar fondos adicionales. La reunión también podría servir de foro para que antiguos delegados y becarios beneficiarios compartan sus testimonios y pongan de relieve los conocimientos adquiridos gracias a su participación en los programas del Fondo Fiduciario.

VII. Conclusiones

93. Desde que entró en funcionamiento en 2014, el Fondo Fiduciario ha sido fundamental para garantizar una mayor participación, compromiso y contribución de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo respecto a la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos. Los esfuerzos desplegados para garantizar la universalidad han sido elogiados por los países beneficiarios y todos los Estados Miembros, los departamentos y organismos de las Naciones Unidas y las ONG y representantes de la sociedad civil. La decisión de convocar un panel de alto nivel sobre la universalidad con motivo del décimo aniversario del Fondo Fiduciario, en el marco del 49º período de sesiones del Consejo, contó con el apoyo de 160 Estados Miembros, un número nunca antes alcanzado. En diciembre de 2021, los miembros del Consejo apoyaron la propuesta de la Presidencia de que el tema de la Mesa Redonda de Alto Nivel sobre la Integración de la Perspectiva de Derechos Humanos de 2022 fuera la contribución de la participación universal a la incorporación de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas, con motivo del décimo aniversario del Fondo Fiduciario en la labor del Consejo. Estas decisiones reflejan la importancia de escuchar todas las voces para promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo.

94. La labor del Fondo Fiduciario ha sido determinante por tres razones. En primer lugar, gracias al apoyo del Fondo Fiduciario, el 91 % de sus beneficiarios asistieron a un período ordinario de sesiones del Consejo y visitaron las Naciones Unidas por primera vez. En segundo lugar, más del 80 % de sus beneficiarios han seguido trabajando para sus respectivos Gobiernos. En tercer lugar, varios beneficiarios han sido destinados a Ginebra y Nueva York, en reconocimiento a la experiencia en derechos humanos que han adquirido gracias a su participación en alguno de los programas.

95. A través de eventos de divulgación creativos y diversos, la secretaría del Fondo Fiduciario ha involucrado a los socios y ha ampliado su base de donantes, con lo que ha afianzado su amplio impacto. El Fondo Fiduciario ha demostrado ser un punto de entrada vital para las actividades de cooperación técnica del ACNUDH, ya que ha mejorado los conocimientos y aumentado la capacidad de los funcionarios gubernamentales, que son los principales responsables de la promoción y protección de los derechos humanos en sus respectivos países.

96. Aunque se han realizado esfuerzos impresionantes a través de las actividades y los programas del Fondo Fiduciario, las contribuciones financieras voluntarias y el compromiso y la implicación de las principales partes interesadas y los socios, aún queda mucho por hacer para lograr la universalidad en cada período de sesiones del Consejo y garantizar que nadie se quede atrás.

Annex I

Statistics on the beneficiaries of the LDCs/SIDS Trust Fund

	Total eligible LDCs/SIDS	*Total eligible LDCs/SIDS supported*
Africa	36	35
Asia	10	10
Caribbean & Latin America	14	14
The Pacific	12	12
Total	**72**	**71**

Beneficiaries per region, gender, programmes (delegates, fellows)

	Delegates			*Fellows*		
	Total	*Women*	*Men*	*Total*	*Female*	*Male*
Africa	65	35	30	7	5	2
Asia	20	7	13	4	2	2
Caribbean & Latin America	32	23	9	5	3	2
The Pacific	34	25	9	5	4	1
Total	**151**	**90**	**61**	**21**	**14**	**7**

Beneficiaries per region

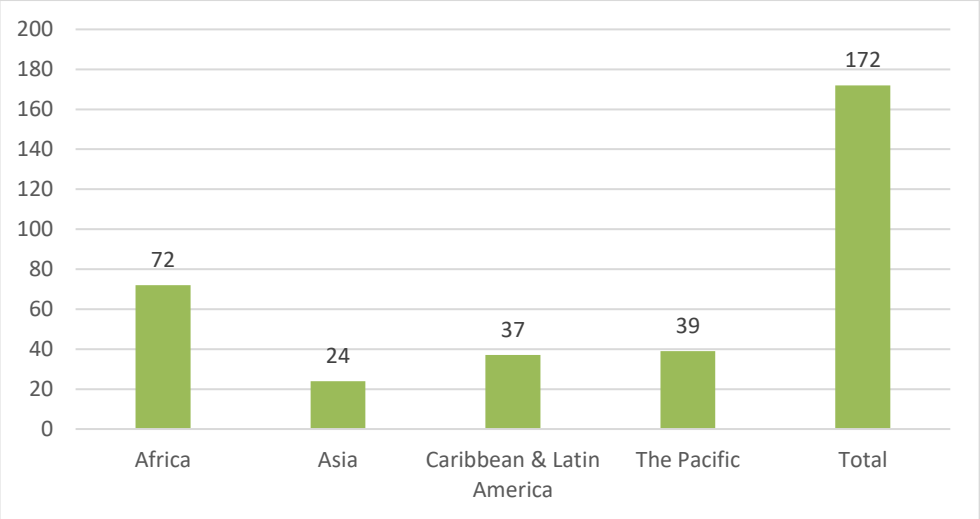

Beneficiaries per region and gender

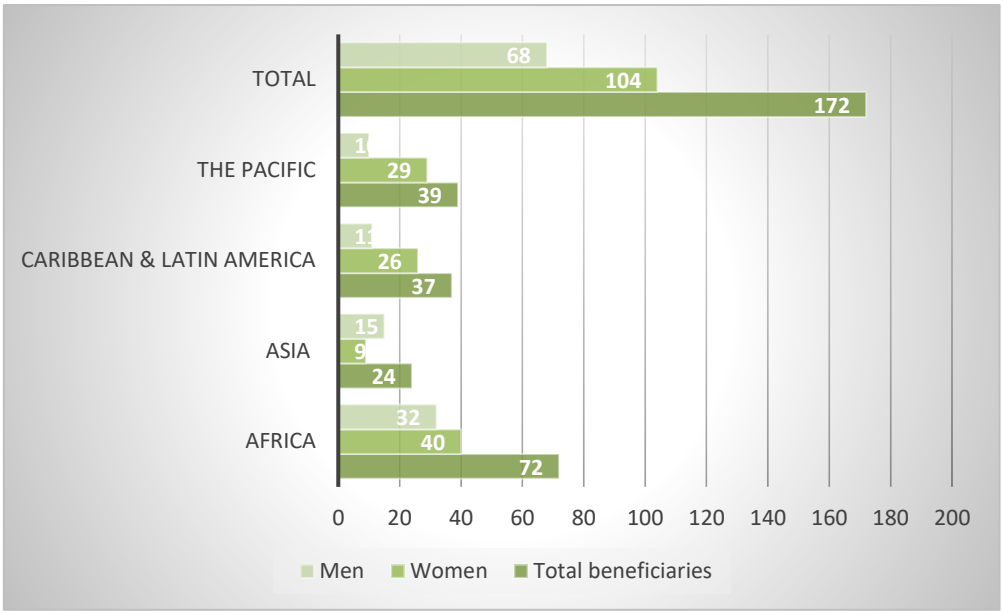

Beneficiaries' first-time participation in a regular HRC session per region

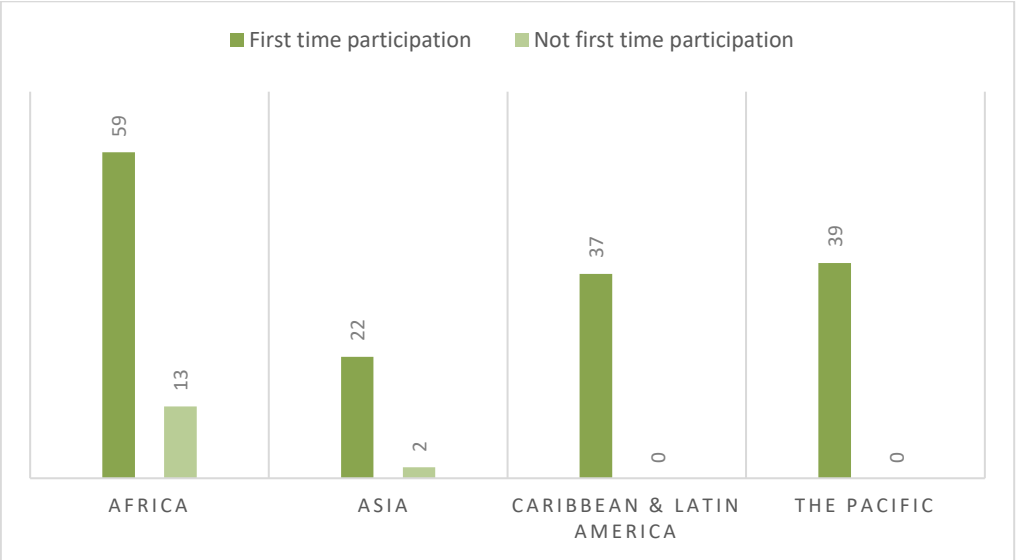

Annex II

Key dates of the LDCs/SIDS Trust Fund

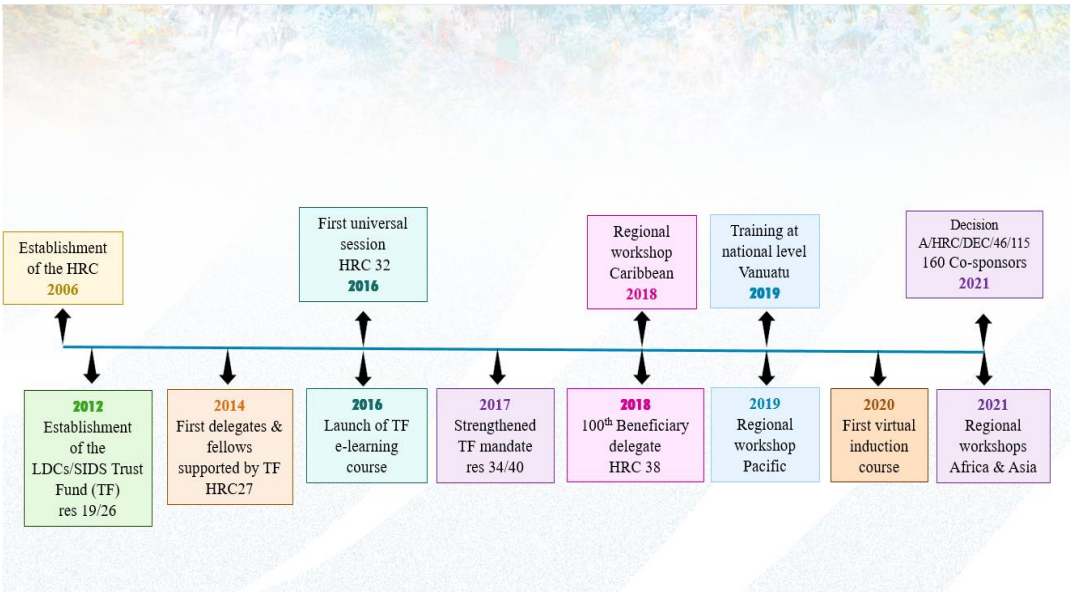

Annex III

Statistics on participants enrolled in the e-learning course of the LDCs/SIDS Trust Fund (2016 to 2021)

Source: ICT-ILO

Enrolment in the e-learning course of the LDCs/SIDS Trust Fund, by gender

Enrolment in the e-learning course of the LDCs/SIDS Trust Fund, by nationality

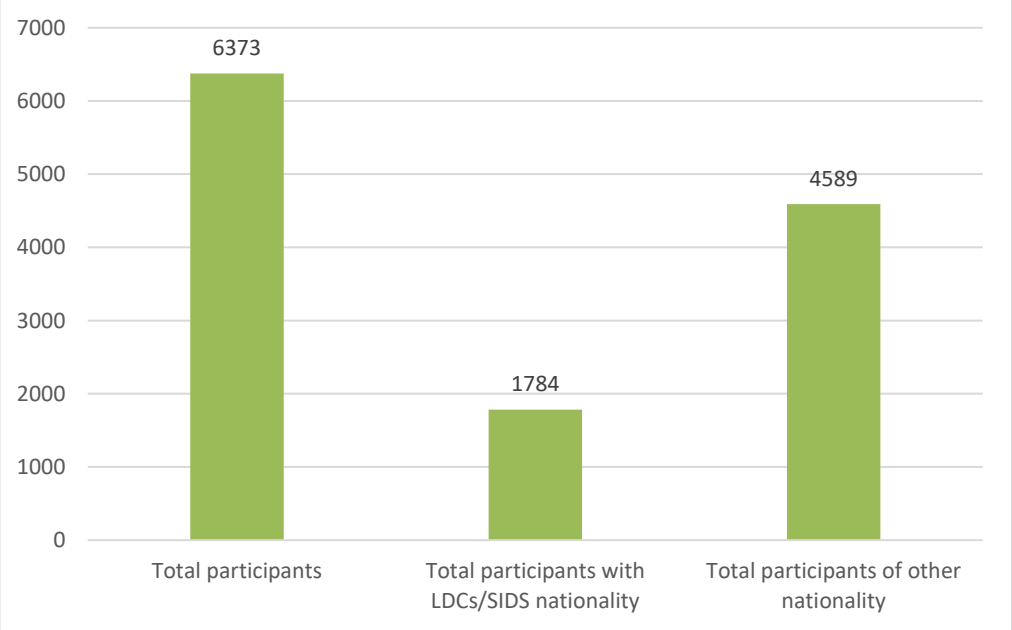

Number of participants enrolled (2016–2021)

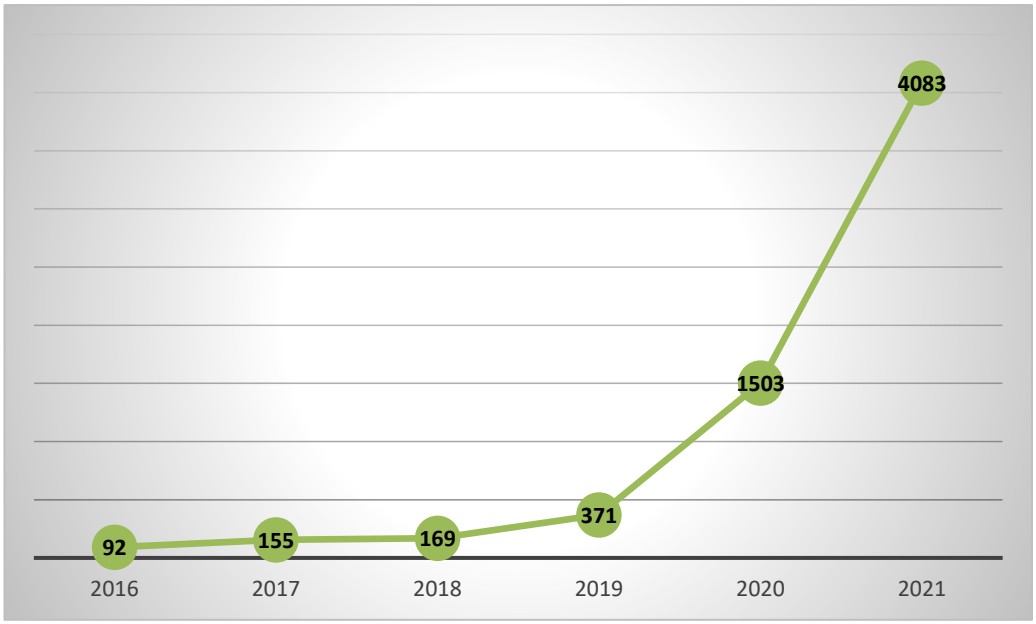

Annex IV

List of donors to the Trust Fund (2013–2021)